

**SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE**  
**HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES**  
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**  
**UNIDAD DE RECLUTAMIENTO**  
**JMC/CNE/DGN/NAD/dgñ**  
RES. EX. INT. N° 552 29.09.2022

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0971**

**ANGOL,** 04 OCT. 2022

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.880, establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen Los Actos de los Órganos de la Administración.
2. Ley N° 10.336 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
3. DFL N° 1/2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/79.
4. Decreto N° 38 DE 2005, Reglamento Orgánico de los establecimientos de Salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red.
5. Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República.
6. Decreto N° 69 del año 2004, Reglamento sobre concursos del estatuto administrativo.
7. Resolución Exenta TRA N° 586 del año 2019, que nombra Director Titular del Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres de Angol.
8. Resolución Exenta N° 480 de este Hospital de fecha 10 de junio de 2021, que designa subrogancia del Director.

**CONSIDERANDO:**

1. Mediante Resolución Exenta N° 391 del 29 de abril del 2022, se llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 02 cargo de Enfermera (o) Clínica (o) Unidad de Paciente Crítico, a contrata, grado 14 E.U.S. (4° Turno), en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.
2. Que, la Resolución Exenta N° 391 contiene las bases que regulan el llamado para la presentación de antecedentes asociada a la provisión del cargo antes señalados.
3. Que, el punto N° 5 de la Resolución ya indicada, refiere los documentos requeridos para avanzar a la fase de revisión de antecedentes y requisitos de postulación del proceso de selección del interesado (a). En esta etapa se determina que 10 de 131 postulantes cumplen con los requisitos mínimos para análisis y evaluación curricular.
4. Que de acuerdo al punto N° 6 de la Resolución, se lleva a cabo la etapa I, consistente en la revisión curricular por parte del Comité de Evaluación, otorgándole puntaje a los antecedentes que han sido proporcionados por todos aquellos postulantes que avanzaron de la etapa anterior, puntuación que se encuentra previamente establecida de acuerdo a la tabla contenida en las bases. En esta etapa, se determina que los 10 postulantes cumplen con los puntajes para avanzar a la etapa siguiente.
5. Que, se cita a los postulantes a una entrevista psico-laboral, a la cual solo asisten 5 de ellos, por lo que, los restantes, por no justificar su inasistencia, quedan fuera del proceso.
6. A la etapa III del proceso de selección, una postulante desiste de continuar, por lo que se evalúa en la entrevista final solo a 4 de ellos, de los cuales, conforme a los puntajes obtenidos, se determinó que 2 de postulantes son idóneos para el cargo.

7. Que, posterior a la notificación, uno de los postulantes idóneos no acepta el cargo por motivos personales, por lo que solo se puede proveer una de las 2 vacantes.
8. Que, según lo indica el artículo 4 del decreto 69 de 2004 sobre concurso del Estatuto Administrativo, "El concurso sólo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se entiende que existe tal circunstancia, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso respecto de cada cargo a proveer", por lo que

#### RESUELVO:

**1.- DECLÁRESE, parcialmente desierto** el llamado de antecedentes a contar de la fecha de publicación de la presente resolución para proveer 02 cargo de Enfermera (o) Clínica (o) Unidad de Paciente Crítico, a contrata, grado 14 E.U.S. (4° Turno), en el Hospital Dr. Mauricio Heyermann Torres.

**2.- PUBLÍQUESE** la presente en la página de empleos públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), y en la página web <http://www.hospitalangol.cl/>.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



**JORGE MONTES CORONADO**  
DIRECTOR (S)

**HOSPITAL DR. MAURICIO HEYERMANN TORRES, ANGOL**

#### DISTRIBUCIÓN

- ◆ Oficina de partes H.MHT
- ◆ Dirección H.MHY
- ◆ Subdirección Gestión del Cuidado. MHT
- ◆ Unidad Paciente Crítico H. MHT.
- ◆ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas H.MHT
- ◆ Unidad de Reclutamiento y Selección H.MHT